



CONSEJO DIRECTIVO

Acta 544

--- En la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil quince, siendo las 09:15, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad. Preside el Dr. **Adolfo Omar CUETO**. Asisten por los profesores titulares, **Berta María Emma FERNÁNDEZ**, **Cristina ROCHETTI**, **Daniel Horacio von MATUSCHKA** y **Lilia Elisa CASTAÑÓN**; por los profesores adjuntos, **Teresa Alicia GIAMPORONE** y **María Carolina FERRARIS**; por los profesores auxiliares en docencia, **Estela Adriana DI LORENZO** (suplente); por los profesores egresados, **Facundo LAFALLA** y **Romina Cecilia PEREYRA VILLANUEVA** (suplente); por los alumnos, **Angélica María GIMÉNEZ RAVANELLI** (suplente), **Angeles Jael SÁNCHEZ ERASUN** y **Gabriel Luis VILANOVA**; y por el personal de apoyo académico, **Nilda Viviana AGUILÓ**. También está presente el **Vicedecano, Dr. Víctor Gustavo ZONANA**. -----

--- Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Srta. Ana Jelet -----

--- Se lee el Orden del Día que es aprobado por todos. -----

Informe Decano -----

- El Dr. Cueto informa que en la última reunión del Consejo Superior, la comisión que entiende en el conflicto con el grupo DALVIAN presentó los resultados del estudio elaborado, con su opinión y asesoramiento. Puesto a consideración, se consensuó en rechazar de plano cualquier relación con el Grupo Vila. Por lo tanto se concretará la posesión de las 6 has legitimadas por la Justicia Federal, para lo que se presentará un pedido de "servidumbre de paso forzosa", ya que las hectáreas asignadas están destituidas de toda comunicación con el camino público. -----

- Con respecto a las 17 has que son otro punto del litigio, se resolvió solicitar a al Justicia la conformación de una comisión de peritos para que realicen la delimitación del sector, de manera que se pueda hacer efectivo el reclamo. -----

- Por otra parte, se aprobó la conformación de dos comisiones. Una de ellas tendrá la función de seguimiento de los expedientes y procesos relacionados con la posesión de las 6 has y el tratamiento de las 17 has. En tanto que una segunda comisión se encargará del tratamiento del litigio con el Sr. Flores y las personas particulares que han ocupado nuevamente el sector de la UNCuyo conocido como Barrio Flores, así como también todos aquellos terrenos pertenecientes a la UNCuyo y que aún no se ha resuelto su conflicto, como el que ocupa CONICET, Parque San Vicente, Carrizal, etc. -----

- También comunica el Decano, que el próximo miércoles el Consejo Superior sesionará en el Instituto Balseiro, en el marco de su 60 aniversario. -----

- En relación al proceso de actualización e innovación de Planes de Estudios, a partir del martes próximo se llevarán a cabo reuniones diarias con la participación de todos los claustros. La distribución semanal será, Inglés el martes 21, Francés el miércoles 22, Letras el jueves 23 y el viernes 24 Portugués. -----

- En el marco de la política de internacionalización y movilidad estudiantil, se está trabajando en un programa para implementar el idioma Inglés como curso optativo en el tercer año de todas las carreras. Se espera incorporar paulatinamente los cursos en 1º y 2º año, y agregar otros idiomas. El objetivo del programa es que los estudiantes alcancen el nivel de conocimiento de idiomas que los habilite para cumplir con las exigencias de las becas para el exterior. Se estima su ejecución para agosto del corriente año. -----



- Por su parte, el Dr. Zonana informa que este año y luego de gestiones previas y también encuadrado en las políticas universitarias, se trabaja en diferentes programas de "armonización" curricular entre los países que conforman el MERCOSUR y el grupo BRICS. Como consecuencia, se está incrementando la cantidad de alumnos extranjeros que vienen a la UNCuyo. Por tal motivo, se procura crear un área de integración universitaria que trabaje con criterios claros en el proceso de integración y para sistematizar todo lo atinente a la movilidad universitaria. -----

- Agrega el Vicedecano, que en relación con la movilidad y lenguas extranjeras, hay universidades rusas interesadas en el CELU y otras certificaciones -----

- Finalmente, el Dr. Cueto anuncia que el Gobierno Nacional ha confirmado la homologación del Convenio Colectivo de Trabajo. Entre los puntos incorporados al Convenio, es importante destacar que todo cargo interino que cumpla un cargo vacante por más de cinco años, será efectivizado. Por su parte, FADIUNC sostiene que debería efectivizarse a todo aquel docente que, habiendo concursado alguna vez y permanezca más de tres años en un cargo vacante, sea efectivizado. Es así que el Consejo Superior derivó para su interpretación a Asesoría Letrada. --

Orden del Día -----

Secretaría Académica -----

- **Exp. 10322/11 – LOVISOLO, Juan Pablo – Adscripción a cátedra Historia del Arte Argentino (Historia)** - Visto en Comisión, el Consejo resuelve avalar el dictamen del Tribunal Evaluador, que da por APROBADA la adscripción del Prof. Lovisolo – **PASE** a Dirección General Administrativa a los fines resolutivos. -----

- **Nota 4441/15 – MARSONET, Pedro – Cargo para cátedra Geografía de los Espacios Mundiales (Geografía)** - El Consejo observa la solicitud y considera necesario pedir a la Directora del Departamento de Geografía y al titular de la cátedra Geografía de los Espacios Mundiales, informen por escrito sobre los criterios para la asignación del JTP a la mencionada cátedra. Se solicita además, a Secretaría Académica el diseño de la reglamentación análoga a la de la Ord. 013/03 para la adjudicación de cargos de menor jerarquía y dedicación – **PASE** a Dirección Departamento de Geografía a fin de que tomen conocimiento la Directora, Dra. Valpreda y el Prof. Marsonet – **HECHO, PASE** a Secretaría Académica a la mayor brevedad a fin de cumplimentar lo dictaminado. -----

Asuntos Estudiantiles y de Egresados -----

- **Exp. 4465/15 – Coord. Subset. de Alumnos - Eleva rendimiento académico negativo a f. alumnos FFyL** - El Consejo accede a lo solicitado a favor de todos los estudiantes que adeudan una sola materia del ciclo lectivo 2014 para que no alcancen rendimiento académico negativo, con las siguientes excepciones: LÓPEZ CONTE, Virginia; MATEO PÉREZ, Samanta Elizabeth; ANADÓN, Paula Susana y CHAUD RUIZ, Andrea Daniela, quienes no podrán ser reinscriptos en la misma carrera por los rendimientos académicos negativos que ya tenían acumulados. En tanto que la alumna MAMANI, Katia Mabel está en condiciones de solicitar la primera reinscripción. – **PASE** a Subsecretaría Estudiantil a fin de notificar a los interesados – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos a los fines pertinentes. -----

- **Exp. 3589/15 – Subset. Permanencia y Egreso – Proyecto: se cree la figura de Egresado Distinguido** - – El Consejo analiza la propuesta y no tiene objeción en otorgar su aprobación – **PASE** a Dirección General Administrativa a los efectos resolutivos. -----

- **Exp. 4466/15 – Coord. Subset. Estudiantil – Condicionales a f. alumnos FFyL** - El Consejo analiza los pedidos de condicionalidad y resuelve acceder a lo solicitado, con excepción de los siguientes casos: MORALES, Melisa no necesita pedir condicionalidad ya que



se encuentra dentro de los parámetros permitidos de la reglamentación vigente; DEL NEGRO, Stella Maris a quien no se otorga la opción de cursar el 4º año por su situación académica. En tanto que a los alumnos BUSTOS, Irene R.; ROSI, Sabrina y QUIROGA RUSCHIONI, Luciano, no se les otorgará condicionalidad – PASE a Subsecretaría Estudiantil para informar a los estudiantes – HECHO, PASE a Dirección Alumnos a los efectos pertinentes. -----

- Nota 6189/15 – Alumna TRASLAVIÑA, María C. – Rendimiento Académico Negativo (Cs.de la Educación) - El Consejo pone a consideración la situación de la alumna y resuelve justificar el RAN 2014 en función de las certificaciones presentadas. - PASE a Subsecretaría Estudiantil a fin de poner en conocimiento a la alumna – HECHO, PASE a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- Nota 4949/15 – Alumno AILLON, Jorge – Rendimiento Académico Negativo (Historia) - Visto lo solicitado, el Consejo resuelve no acceder a lo solicitado atento a que en marzo de 2013, se le había otorgado una EXCEPCIÓN por última vez – PASE a Subsecretaría Estudiantil para informar al alumno – HECHO, PASE a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- Nota 4946/15 – Alumna LOMBINI, Mónica E. – Rendimiento Académico Negativo (Historia) - El Consejo resuelve otorgar reinscripción mediante firma de acta compromiso con Subset. de Permanencia y Egreso (Prof. Paola Figueroa) – PASE a Subsecretaría de Permanencia y Egreso a los fines mencionados – HECHO, PASE a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo.-----

- Nota 4942/15 – Alumna VIRRARRUEL, Valeria – Rendimiento Académico Negativo (Historia) - El Consejo resuelve otorgar reinscripción mediante firma de “acta compromiso” por parte de la alumna – PASE a Dirección de Permanencia y Egreso a los fines mencionados – HECHO, PASE a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- Nota 4836/15 – Alumna GARCÍA, Verónica I. – Rendimiento Académico Negativo (Letras) - Visto la situación de la alumna, el Consejo resuelve no acceder a lo solicitado atento a que excede lo contemplado en reglamentación vigente y a que oportunamente se le otorgó excepción – PASE a Subsecretaría Estudiantil para notificar a la alumna – HECHO, PASE a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- Nota 4247/15 – Alumno VILLARREAL, Pablo F. – Rendimiento Académico Negativo (Filosofía) - El Consejo pone a consideración lo solicitado y resuelve no hacer lugar, teniendo en cuenta que el alumno ha excedido las oportunidades contempladas en reglamentación vigente y además ha recibido excepción del Consejo Directivo – PASE a Subsecretaría Estudiantil para informar al alumno - HECHO, PASE a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- Nota 4149/15 – Alumno GABIOLA, David M. – Se autorice cursar cuarto año, ciclo lectivo 2015 (Letras) - El Consejo toma conocimiento de la situación del alumno y resuelve, teniendo en cuenta su rendimiento académico, otorgar condicionalidad excepcional siempre y cuando rinda y apruebe una obligación curricular de segundo año (Morfología y Sintaxis, Política Educativa). Se informa además al alumno que de NO cumplir con el requisito mencionado, deberá pedir reinscripción – PASA a Subsecretaría Estudiantil a fin de informar al alumno – HECHO, PASE a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- Nota 6061/15 – Alumna TOCONAS, Marcela S. – Rendimiento Académico Negativo (Geografía) - El Consejo pone a consideración la situación académica de la alumna y surgen diferencias de opinión por lo que se votan dos dictámenes: 1) no otorgar reinscripción fundado en que la alumna se ha excedido en rendimientos negativos y que oportunamente el Consejo le otorgó una excepción. Cuenta con dos votos. 2) acceder a lo solicitado mediante firma de acta



compromiso con Subsecretaría de Permanencia y Egreso, atendiendo a que la situación personal de la alumna ha mejorado y considera que puede retomar sus estudios con mejores resultados. Cuenta con once votos. De esta manera, por mayoría de los presentes, se otorga lo solicitado con la modalidad establecida en la segunda moción – **PASE** a Subsecretaría de Permanencia y Egreso a los efectos requeridos – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. --

- **Nota 6063/15 – Alumna JORGE, Vanesa A. – Rendimiento Académico Negativo (Historia)** - El Consejo analiza la situación académica de la alumna y resuelve no acceder a lo solicitado ya que excede lo permitido en reglamento vigente – **PASE** a Subsecretaría Estudiantil para notificar a la alumna – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- **Nota 6186/15 – Alumno SOSA, Gustavo R. – Rendimiento Académico Negativo (Historia)** - El Consejo resuelve otorgar reinscripción y última excepción, a condición de su firma de acta compromiso con la Subsecretaría de Permanencia y Egreso (Prof. Figueroa) – **PASE** a Subsecretaría de Permanencia y Egreso a los fines requeridos – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- **Nota 6188/15 – Alumna NAVARRO, Daniela B. – Rendimiento Académico Negativo (Historia)** - El Consejo observa que la situación académica de la alumna está dentro de lo permitido en la reglamentación y no necesita solicitar reinscripción – **PASE** a Subsecretaría Estudiantil para que ponga en conocimiento de la Srta. Navarro sobre su situación dentro de la normativa vigente – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- **Nota 6268/15 – Alumna RODRÍGUEZ, Noelia V. – Rendimiento Académico Negativo (Inglés)** - El Consejo resuelve acceder a lo solicitado mediante firma de acta compromiso de la alumna con Subsecretaría de Permanencia y Egreso (Prof. Figueroa) – **PASE** a Subsecretaría de Permanencia y Egreso a los fines mencionados – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- **Nota 4169/15 – Alumno LÓPEZ, Pablo E. – Rendimiento Académico Negativo (Letras)** - El Consejo resuelve otorgar reinscripción al alumno, a condición de la firma de un acta compromiso con la Subsecretaría de Permanencia y Egreso (Prof. Figueroa) – **PASE** a Subsecretaría de Permanencia y Egreso a los efectos descriptos – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

Asuntos Laborales -----

- **Exp. 16476/13 – Llamado a concurso efectivo Agrup. Administrativo Cat. 7 – Área: Departamento de Documentación- Dir. Recursos Humanos** - Visto lo actuado, el Consejo resuelve avalar el dictamen del Jurado que entendió en el concurso, y aconseja designar a la señorita VARONA, Natalia Verónica para el cargo concursado – **PASE** a Dirección General Administrativa para continuar las actuaciones pertinentes. -----

Sobre Tablas -----

- **Nota 8387/15 – Alumno MIRANDA, Oscar A. – Condicionalidad (Filosofía)** – El Consejo observa que el alumno no necesita solicitar condicionalidad ya que está dentro de lo permitido en la reglamentación – **PASE** a Subsecretaría Estudiantil para informar al alumno de su situación – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- **Nota 7920/15 – Alumno PUEBLA, Leandro E. – Condicionalidad hasta abril de 2015 (Filosofía)** – El Consejo entiende que el alumno no necesita solicitar condicionalidad ya que se encuadra en los parámetros permitidos dentro de la reglamentación vigente – **PASE** a Subsecretaría Estudiantil para que ponga en conocimiento del alumno sobre su situación – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- **Nota 6228/15 – Alumna ÁLVAREZ, Mariana A. – Se autorice cambio de Carrera de Inglés al Traductorado Bilingüe Inglés-Español** – El Consejo autoriza el cambio de carrera.



Sin embargo, informa a la alumna que deberá asistir a entrevista con SAPOE a fin de implementar estrategias para mejorar el rendimiento académico – **PASE** a Subsecretaría de Permanencia y Egreso (Prof. Figueroa) a los efectos dispuestos – **HECHO, PASE** a Dirección Alumnos y adjúntese al legajo. -----

- **Exp. 4305/15 – Cons. Directivo Lafalla, F. – Creación Cátedra Libre “Roberto CARRETERO. Universidad y movimientos sociales en América Latina “ –** Puesto en conocimiento del Consejo Directivo, surgen dos consideraciones. La consejera Carolina Ferraris, por una parte, solicita que el curso de derechos humanos del plan de la cátedra se realice en interacción con la Cátedra Libre “Derechos Humanos, Nación y Racismo” por su estrecha relación. La segunda consideración, de parte de la consejera Giamportone refiere a la ambigua interpretación a la que se presta la mención de “América Latina y el Caribe”, por lo que sugiere cambiarla o quitarla. Con el acuerdo del Prof. Lafalla y demás consejeros directivos, se resuelve aceptar la primera consideración y quitar la mención espacial referida – **PASE** a Dirección General Administrativa para prosecución del acto administrativo. -----

--- Siendo las 11:00 se da por terminada la reunión. -----